



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 232-2018-CCO-UNAJ**

Juliaca, 23 de octubre de 2018

**VISTOS:**

La Carta N° 011-2018/JMTH-DOCENTE-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2018, Carta N° 026-DOCENTE-UNAJ-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, Carta N° 029-2018/DIGA-UNAJ/HRRR, de fecha 19 de octubre de 2018, Carta N° 0359-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2018 y el Acuerdo N° 449-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Concordante con el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando además que organiza su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 157° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Carta N° 011-2018/JMTH-DOCENTE-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2018, el docente de la UNAJ, Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, solicita autorización para viajar en Comisión de Servicios para viajar a la ciudad de Lima, a fin de asistir al II Governance Conference Global Meeting-Perú 2018, en calidad de ponente con el tema: "El Perú frente al problema de la comprensión lectora", evento que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2018, solicitando asimismo el otorgamiento de pasajes, viáticos e inscripción correspondiente. Adjuntando para ello el cronograma de actividades del evento y la aceptación de la ponencia en dicho evento, ratificado mediante Carta N° 026-DOCENTE-UNAJ-2018.

Que, el II Governance Conference Global Meeting - Perú 2018: "Innovación, Educación y Gobiernos efectivos", es un evento académico internacional organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima, Campus Lima Norte. En este encuentro se realizarán ocho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

## COMISION ORGANIZADORA



**N° 232-2018-CCO-UNAJ**

conferencias magistrales masivas y 88 seminarios especializados, a cargo de destacadas personalidades del ámbito académico y político, en temas relacionados con gobernanza, desarrollo, innovación, emprendedorismo, tecnología y educación, dirigido a Estudiantes de posgrado y pregrado; trabajadores del sector público; autoridades de gobiernos nacionales, regionales y locales; políticos; docentes; investigadores y público interesado en temas de gobernanza con el objetivo de Elevar el nivel de competencias de los participantes, impulsando la construcción de nuevos conocimientos sustentados en información actualizada relacionada con las últimas tendencias mundiales en el campo de la gobernanza, que permita mejorar la gestión de los gobiernos e incrementar la felicidad de los ciudadanos.

Que, el Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, mediante Carta N° 0359-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2018, eleva los actuados al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora para su trámite y autorización de ser el caso.

Que, según el Informe N° 0441-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 18 de octubre de 2018, el Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, señala que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para proceder con el otorgamiento de viáticos e inscripción por comisión de servicios del docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, para participar en el II Congreso Internacional Governance Conference Global Meeting Perú 2018, durante los días 26, 27 y 28 de octubre (03) días. Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: Educación. Programa: Formación Universitaria de Pregrado. Producto: Docentes con adecuadas competencias. Meta: Capacitación docente.

Que, asimismo según el Informe Legal N° 191-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 23 de octubre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neíl Quiroz Villavicencio, establece que siendo derecho del docente participar en capacitaciones y perfeccionamiento de conocimiento, es procedente la autorización para la Comisión de Servicios para capacitación del docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, a fin de participar en el II Governance Conference Global Meeting-Perú 2018, en la ciudad de Lima a llevarse a cabo 26, 27 y 28 de octubre del presente. Es PROCEDENTE el otorgamiento de pasajes, viáticos e inscripción se encuentra supeditado al informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018, mediante Acuerdo N° 449-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR, la comisión de servicios a la ciudad de Lima, a favor del docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, así como el otorgamiento de pasajes, viáticos e inscripción al evento.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a favor del docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2018, a fin de:

**PARTICIPAR EN EL II GOVERNANCE CONFERENCE GLOBAL MEEDING-PERÚ 2018**, en calidad de **PONENTE** con el tema: "EL PERÚ FRENTE AL PROBLEMA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA", evento organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



**N° 232-2018-CCO-UNAJ**

**Artículo Segundo.-** Disponer, se otorgue a favor del docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, pasajes (Juliaca-Lima-Juliaca) que será adquirido por la Oficina de Abastecimiento de la UNAJ, viáticos por tres (03) días e inscripción; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
JUAN MANUEL TITO HUMPIRI	0009	2.3.2 1.2 2	780.00	00=R.O.
		2.3.27.1199	350.00	

**Artículo Tercero.- DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia,  
VPAcad.,  
VP de Invest.  
Arch./2018.

